PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Villavicencio, 27 de diciembre de 2024

Señor:
Héctor Eduardo Ruiz Mondragón
Subdirector (E) Centro Agroindustrial del Meta

Asunto: **Evaluación Final Técnica y de Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Proceso de Contratación por mínima cuantía MC-MTA-CAM-060-2024, cuyo objeto es: Contratar a monto agotable el servicio de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de la Sede Los Naranjos y Sede El Hachón del Centro Agroindustrial del Meta.

Con toda atención en su calidad de delegatario del gasto, presento la evaluación de carácter en Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 24 de diciembre de 2024, 15:30 pm

1. **OFERENTE: DR SOLUCIONES EMPRESARIALES**
 NIT: 1121881837-7
 REPRESENTANTE LEGAL: DIDIER ALEXANDER RUIZ MOSCOSO
 C.C: 1.121.881.837

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
1. EXPERIENCIA			
Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un **mínimo una (1) y máximo Dos (2) certificaciones de contratos** así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según correspondo, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: • Nombre y firma de quien expide la certificación • Nombre del contratante • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Número del contrato (si tiene) • Fecha de iniciación del contrato • Objeto de este, • Valor del contrato, • Recibido a satisfacción del objeto contractual ejecutado • Plazo o duración del contrato • Fecha de suscripción • Inicio (día, mes y año) • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año) • Estado (100% ejecutado). • El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas. • La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresados en S.M.L.V.	**X**		Anexa subsanación y se verifica el contrato Nº: CO1.PCCNTR.5524967 del Sena Regional Meta, por valor de $17.396.000. Enlace del contrato: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5087852&isFromPublicArea=True&isModal=Fals

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
Si la experiencia es ejecutada por un consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. En el caso de no contar con la certificación, los oferentes podrán allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación en la que se evidencie la información solicitada. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores de los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador. NOTA 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes y servicios solicitados por el SENA o similares en este proceso y este valor será el que se tendrá en cuenta para computar la experiencia. Asimismo, en el evento que las certificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. *CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES - Decreto 1860 de 2021* El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta. La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de MiPymes deberá aportar máximo cuatro (4) certificaciones o Actas de Recibo Final y/ o de terminación o Actas de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, en las condiciones establecidas en “Experiencia específica” o cumpla con los siguientes requisitos: 1)El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas. 2)La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.			

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.			
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
• El proponente debe remitir el Formato No 10, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. • En el caso que sea requerido, el proponente deberá allegar la ficha técnica original del fabricante del producto o documento idóneo de los ítems ofertados.	**X**		Anexa documento.
1. FICHAS TÉCNICAS			
• Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: presentación del producto, unidad de medida, imagen del producto, ítem, nombre del producto, marca ofrecida y generalidades. • Las fichas técnicas de los productos ofertados serán evaluadas como requisitos habilitantes de carácter técnico, y las características podrán ser iguales o superiores a las dadas por la Entidad en las fichas técnicas publicadas.	**X**		Anexa subsanación.
Contenido mínimo de las fichas Técnicas:			
• Presentación del producto			
• Unidad de medida			
• Imagen del producto			
• Ítem			
• Nombre del producto			
• Marca ofrecida			
• Generalidades.			
RECURSO HUMANO			
Los proponentes deben acreditar que cuentan con mínimo dos (2) personas idóneas que cuenten conformación técnica, experiencia y conocimientos en actividades del servicio de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores,	**X**		Anexa subsanación.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
adjuntando una carta de compromiso en la oferta mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que en caso de ser aceptado su oferta cuenta con el personal solicitado.			

CONCLUSIÓN 1: **HABILITADO**
CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

REQUISITOS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO/NA**	**OBSERVACIONES**
a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Nota: Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural.	**SI**	Anexa certificado.
b. Documentos: i. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. ii. Fotocopia de cédula. iii. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas *(anexar validación).*	**SI**	Anexa subsanación.
c. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NA**	Persona natural.

CONCLUSIÓN 2: **HABILITADO**
CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. **OFERENTE: FUMIGACIONES ALTA POTENCIA**
 NIT: 86045945-1
 REPRESENTANTE LEGAL: JHON FAIBER CORTÉS RODRIGUEZ
 C.C: 86045945

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
1. EXPERIENCIA			
Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un **mínimo una (1) y máximo Dos (2) certificaciones de contratos** así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según correspondo, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: • Nombre y firma de quien expide la certificación • Nombre del contratante • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Número del contrato (si tiene) • Fecha de iniciación del contrato • Objeto de este, • Valor del contrato, • Recibido a satisfacción del objeto contractual ejecutado • Plazo o duración del contrato • Fecha de suscripción • Inicio (día, mes y año) • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año) • Estado (100% ejecutado). • El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas. • La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o	**X**		Anexa subsanación

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresados en S.M.L.V. Si la experiencia es ejecutada por un consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. En el caso de no contar con la certificación, los oferentes podrán allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación en la que se evidencie la información solicitada. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores de los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador. NOTA 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes y servicios solicitados por el SENA o similares en este proceso y este valor será el que se tendrá en cuenta para computar la experiencia. Asimismo, en el evento que las certificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. *CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES - Decreto 1860 de 2021* El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta. La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de MiPymes deberá aportar máximo cuatro (4) certificaciones o Actas de Recibo Final y/ o de terminación o Actas de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, en las condiciones establecidas en “Experiencia específica” o cumpla con los siguientes requisitos: 1)El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas. 2)La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.			

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.			
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
• El proponente debe remitir el Formato No 10, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. • En el caso que sea requerido, el proponente deberá allegar la ficha técnica original del fabricante del producto o documento idóneo de los ítems ofertados.	**X**		Anexa documento.
3. FICHAS TÉCNICAS			
• Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: presentación del producto, unidad de medida, imagen del producto, ítem, nombre del producto, marca ofrecida y generalidades. • Las fichas técnicas de los productos ofertados serán evaluadas como requisitos habilitantes de carácter técnico, y las características podrán ser iguales o superiores a las dadas por la Entidad en las fichas técnicas publicadas.		**X**	No anexa fichas técnicas para cada uno de los ítems: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, las especificaciones no corresponden con las solicitadas, su contenido no es el mínimo solicitado.
Contenido mínimo de las fichas Técnicas:			
• Presentación del producto			
• Unidad de medida			
• Imagen del producto			
• Ítem			
• Nombre del producto			
• Marca ofrecida			
• Generalidades.			
4. RECURSO HUMANO			
Los proponentes deben acreditar que cuentan con mínimo dos (2) personas idóneas que cuenten conformación técnica, experiencia y conocimientos en actividades del servicio de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores,	**X**		Anexa carta de compromiso.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
adjuntando una carta de compromiso en la oferta mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que en caso de ser aceptado su oferta cuenta con el personal solicitado.			

CONCLUSIÓN 1: **NO HABILITADO**
NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos, por lo que deberá subsanar.

REQUISITOS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO/NA**	**OBSERVACIONES**
a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Nota: Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural.	**SI**	Anexa certificado.
b. Documentos: i. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. ii. Fotocopia de cédula. iii. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas *(anexar validación).*	**SI**	Anexa documentación.
c. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NA**	Persona natural.

CONCLUSIÓN 2: **HABILITADO**
CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. OFERENTE: EXTI SCREEN
NIT: 52953825-8
REPRESENTANTE LEGAL: LADY DIANA MARTÍNEZ BALLÉN
C.C: 52.953.825

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
1. EXPERIENCIA			
Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un **mínimo una (1) y máximo Dos (2) certificaciones de contratos** así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según correspondo, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: • Nombre y firma de quien expide la certificación • Nombre del contratante • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Número del contrato (si tiene) • Fecha de iniciación del contrato • Objeto de este, • Valor del contrato, • Recibido a satisfacción del objeto contractual ejecutado • Plazo o duración del contrato • Fecha de suscripción • Inicio (día, mes y año) • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año) • Estado (100% ejecutado). • El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas. • La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o		**X**	No anexa subsanación.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresados en S.M.L.V. Si la experiencia es ejecutada por un consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. En el caso de no contar con la certificación, los oferentes podrán allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación en la que se evidencie la información solicitada. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores de los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador. NOTA 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes y servicios solicitados por el SENA o similares en este proceso y este valor será el que se tendrá en cuenta para computar la experiencia. Asimismo, en el evento que las certificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. *CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES - Decreto 1860 de 2021* El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta. La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de MiPymes deberá aportar máximo cuatro (4) certificaciones o Actas de Recibo Final y/ o de terminación o Actas de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, en las condiciones establecidas en “Experiencia específica” o cumpla con los siguientes requisitos: 1)El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas. 2)La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.			

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.			
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
• El proponente debe remitir el Formato No 10, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. • En el caso que sea requerido, el proponente deberá allegar la ficha técnica original del fabricante del producto o documento idóneo de los ítems ofertados.	**X**		Anexa documento.
3. FICHAS TÉCNICAS			
• Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: presentación del producto, unidad de medida, imagen del producto, ítem, nombre del producto, marca ofrecida y generalidades. • Las fichas técnicas de los productos ofertados serán evaluadas como requisitos habilitantes de carácter técnico, y las características podrán ser iguales o superiores a las dadas por la Entidad en las fichas técnicas publicadas.		**X**	No anexa subsanación.
Contenido mínimo de las fichas Técnicas:			
• Presentación del producto			
• Unidad de medida			
• Imagen del producto			
• Ítem			
• Nombre del producto			
• Marca ofrecida			
• Generalidades.			
4. RECURSO HUMANO			
Los proponentes deben acreditar que cuentan con mínimo dos (2) personas idóneas que cuenten conformación técnica, experiencia y conocimientos en actividades del servicio de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores,	**X**		Anexa carta.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
adjuntando una carta de compromiso en la oferta mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que en caso de ser aceptado su oferta cuenta con el personal solicitado.			

CONCLUSIÓN 1: **NO HABILITADO**
NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

REQUISITOS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO/NA**	**OBSERVACIONES**
a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Nota: Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural.	**SI**	Anexa certificado.
b. Documentos: i. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. ii. Fotocopia de cédula. iii. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas *(anexar validación).*	**NO**	No anexa subsanación.
c. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NA**	Persona natural.

CONCLUSIÓN 2: **NO HABILITADO**
NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. **OFERENTE: NITROFUMIGACIONES Y EXTINTORES**
 NIT: 63556132-1
 REPRESENTANTE LEGAL: MAYRA ALEJANDRA CARRILLO HERNÁNDEZ
 C.C: 63.556.132

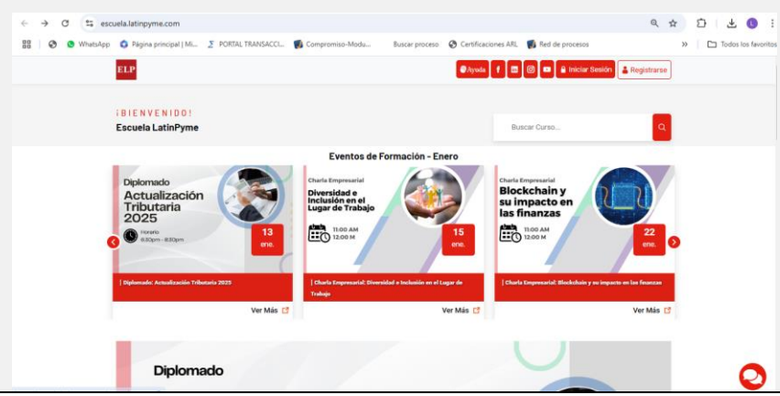
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
1. EXPERIENCIA			
Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un **mínimo una (1) y máximo Dos (2) certificaciones de contratos** así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según correspondo, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: • Nombre y firma de quien expide la certificación • Nombre del contratante • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Número del contrato (si tiene) • Fecha de iniciación del contrato • Objeto de este, • Valor del contrato, • Recibido a satisfacción del objeto contractual ejecutado • Plazo o duración del contrato • Fecha de suscripción • Inicio (día, mes y año) • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año) • Estado (100% ejecutado). • El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas. • La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o	**X**		Anexa: 1. Anexa contrato y acta de liquidación Nº: 117 de 2022, por valor de $28.080.000. *2.* Anexa contrato y acta de liquidación Nº: 174 de 2023, por valor de $19.675.000. 3. Anexa contrato 026 jinav-dadin-2023, aceptación de oferta y acta de recibido final – satisfacción, por valor de $ 10.891.748

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresados en S.M.L.V. Si la experiencia es ejecutada por un consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. En el caso de no contar con la certificación, los oferentes podrán allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación en la que se evidencie la información solicitada. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores de los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador. NOTA 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes y servicios solicitados por el SENA o similares en este proceso y este valor será el que se tendrá en cuenta para computar la experiencia. Asimismo, en el evento que las certificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. *CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES - Decreto 1860 de 2021* El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta. La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de MiPymes deberá aportar máximo cuatro (4) certificaciones o Actas de Recibo Final y/ o de terminación o Actas de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, en las condiciones establecidas en “Experiencia específica” o cumpla con los siguientes requisitos: 1)El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas. 2)La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.			

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.			
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
• El proponente debe remitir el Formato No 10, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. • En el caso que sea requerido, el proponente deberá allegar la ficha técnica original del fabricante del producto o documento idóneo de los ítems ofertados.	**X**		Anexa documento.
3. FICHAS TÉCNICAS			
• Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: presentación del producto, unidad de medida, imagen del producto, ítem, nombre del producto, marca ofrecida y generalidades. • Las fichas técnicas de los productos ofertados serán evaluadas como requisitos habilitantes de carácter técnico, y las características podrán ser iguales o superiores a las dadas por la Entidad en las fichas técnicas publicadas.		**X**	Anexa fichas técnicas, sin embargo, no se evidencia presentación, ítem y marca.
Contenido mínimo de las fichas Técnicas:			
• Presentación del producto			
• Unidad de medida			
• Imagen del producto			
• Ítem			
• Nombre del producto			
• Marca ofrecida			
• Generalidades.			
4. RECURSO HUMANO			
Los proponentes deben acreditar que cuentan con mínimo dos (2) personas idóneas que cuenten conformación técnica, experiencia y conocimientos en actividades del servicio de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores,	**X**		Anexa carta.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	Sí Cumple	No Cumple	Observaciones
adjuntando una carta de compromiso en la oferta mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que en caso de ser aceptado su oferta cuenta con el personal solicitado.			

CONCLUSIÓN 1: **NO HABILITADO**
NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

REQUISITOS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO/NA**	**OBSERVACIONES**
a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Nota: Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural.	**SI**	Anexa certificado de implementación.
b. Documentos: i. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. ii. Fotocopia de cédula. iii. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas *(anexar validación).*	**NO**	Anexa certificado del curso SG-SST de 50 horas, este no pudo ser validado ante unipyes mediante código QR, este direcciona a la página de la escuela latinPyme: 
c. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-	**NA**	Persona natural.

2019.		

CONCLUSIÓN 2: **NO HABILITADO**
NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

FIRMA COMITÉ TÉCNICO Y CRITERIOS DE SST:



Nombre: Lucy Andrea Cuervo Poveda
CC. 1.121.850.665 de Villavicencio
Cargo: Profesional SST CAM